

REF.: CREA “UNIDAD FUNCIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE” EN EL MARCO DEL DECRETO EXENTO N° 1214/2018 QUE APROBÓ CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CÓDIGO UPA 1895.

-----

0382 / 2021

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VALPARAÍSO, a 14 de junio de 2021.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Exento N° 1214/2018, modificado por Decreto Exento 0027/2021, el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, firmaron un Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional denominado “Generación de Conocimiento Compartido sobre la Dimensión Territorial de la Región de Valparaíso, Continuidad de Fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo Docente, Desarrollo Integral de los Estudiantes y Vinculación con el Medio (Vinculación Académica y Extensión Artístico-Cultural)” Código UPA 1895.

2. La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en el Objetivo Específico N° 3 del convenio señalado precedentemente, esto es “Consolidar la creación de un Centro de Perfeccionamiento e Innovación Docente, con el fin de constituir una oferta de formación continua regional y nacional que apoye el desarrollo profesional de los docentes del actual sistema educativo, como también de los futuros servicios locales de la educación pública, según la Ley 20.903 del Sistema de Desarrollo Profesional Docente”.

3. Memorándum N° 067/2021 de la Vicerrectora Académica, al Rector.

4. Correo electrónico de fecha 11 de junio de 2021, de la Secretaria de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **CREASE** la **UNIDAD FUNCIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE**, en el marco del Decreto Exento N° 1214/2018 que aprobó un Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional denominado “Generación de Conocimiento Compartido sobre la Dimensión Territorial de la Región de Valparaíso, Continuidad de Fortalecimiento de la Investigación, Desarrollo Docente, Desarrollo Integral de los Estudiantes y Vinculación con el Medio (Vinculación Académica y Extensión Artístico-Cultural)” Código UPA 1895, dependiente del Centro de Educación Continua de la Vicerrectoría Académica, cuyos objetivos generales, específicos y funciones serán las siguientes:

### DESCRIPCIÓN DE UNIDAD

*Nombre: Unidad de Perfeccionamiento Docente*

*Responsable: Coordinador/a*

*Dependencia: Centro de Educación Continua // Vicerrectoría Académica*

*Objetivo General: Articular e implementar acciones formativas (programas, cursos y actividades) de perfeccionamiento docente, diseñadas por académicos/as de las facultades de la Universidad de Playa Ancha, construyendo una propuesta de desarrollo profesional docente, pertinente, continua, visible y accesible a la comunidad docente a nivel regional y nacional.*

#### *Objetivos Específicos*

- *Generar acciones que posibiliten la detección de necesidades e intereses en capacitación profesional docente de la comunidad docente.*
- *Favorecer el diseño de acciones formativas en coordinación con facultades, que den respuesta a las necesidades e intereses detectadas.*
- *Poner a disposición de la Comunidad Docente en vinculación con distintos actores tanto públicos como privados, una propuesta de desarrollo profesional que dé respuesta a sus necesidades e intereses.*

#### *Funciones*

1. *Constitución del equipo de la Unidad de Perfeccionamiento Docente, en la base del trabajo colaborativo, el respeto y la valoración de las distinciones personales y profesionales, con el propósito de construir un Centro de Perfeccionamiento e Innovación Docente, bajo el marco de la Ley 20.903, bajo las orientaciones y principios del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación, e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), respondiendo a las necesidades de los Servicios Locales de Educación Pública.*
2. *Instalación de propuesta en Unidades y Facultades para la aplicación de diagnósticos que recaben información relevante respecto a las necesidades e interés en formación docente de la Comunidad Docente regional y nacional.*
3. *Sistematización de información pertinente y relevante, para la construcción de reportes permanentes de necesidades de formación docente, consultando diversas fuentes, siendo una de ellas, los documentos que emergen de los diagnósticos institucionales.*
4. *Gestión para el diseño formativo innovador, pertinente y contextualizado, que responda a la demanda de la comunidad docente y los Servicios Locales de Educación Pública en diversos territorios regionales y nacionales.*



5. *Coordinación con Facultades para el diseño, promoción e implementación de acciones formativas en el marco de las orientaciones y principios CPEIP.*
6. *Construcción de propuesta formativa que dé respuesta a las necesidades de desarrollo profesional de la comunidad docente y los Servicios Locales de Educación Pública.*
7. *Vinculación con el CPEIP para la gestión, validación e implementación de las acciones formativas, además de su financiamiento, que en conjunto respondan a las necesidades de la Comunidad Docente y los Servicios Locales de Educación.*
8. *Generar diversas acciones tendientes a ofrecer diversas alternativas de perfeccionamiento, apoyando a la ATE de la Universidad de Playa Ancha como también a las otras unidades del Centro de Educación Continua.*
9. *Coordinar acciones de perfeccionamiento y capacitación, en concordancia con los lineamientos del Centro de Educación Continua y articulándose con las otras unidades que componen el Centro.*

2. Se deja constancia que la Unidad de Perfeccionamiento Docente, independiente que tenga fundamentos desde el proyecto UPA 1895, seguirá funcionando, dado que sus propósitos en general trascienden al proyecto y es una unidad vital para el buen funcionamiento de la vicerrectoría académica.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.



PATRICIO JOSE  
SANHUEZA  
VIVANCO  
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO  
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE  
SANHUEZA VIVANCO  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign  
S.A., ou=Terms of use at www.e-sign.cl/pdf/  
jcherezoterceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA  
VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upla.cl  
Fecha: 2021.06.17 11:28:56 -04'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Vicerrectoría Académica/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Facultades (8) / Dirección de Gestión Curricular / Dirección General de Pregrado/ Selección y Admisión/ Práctica Profesional/ Títulos y Grados/ Asesoría Jurídica (2) / Oficinas Universidad (30).

PSV/CGSZ/mmm.